DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9418
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER8763

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	23	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	22 de Junio de 2016	**HORA**	10:20 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Transversal 1A No. 58-50	**ÁREA DIRECTA**			500 m^2	
SECTOR CATASTRAL	Ingemar	**POBLACIÓN ATENDIDA**			38	
UPZ	90 – Pardo Rubio	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	33	**NIÑOS** 5
LOCALIDAD	2 - Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0179LUEA y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-24741	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, donde se localiza el pedio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004),

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

la zona donde se localiza el predio evaluado presenta Amenaza Media y Alta por Procesos de Remoción en Masa.

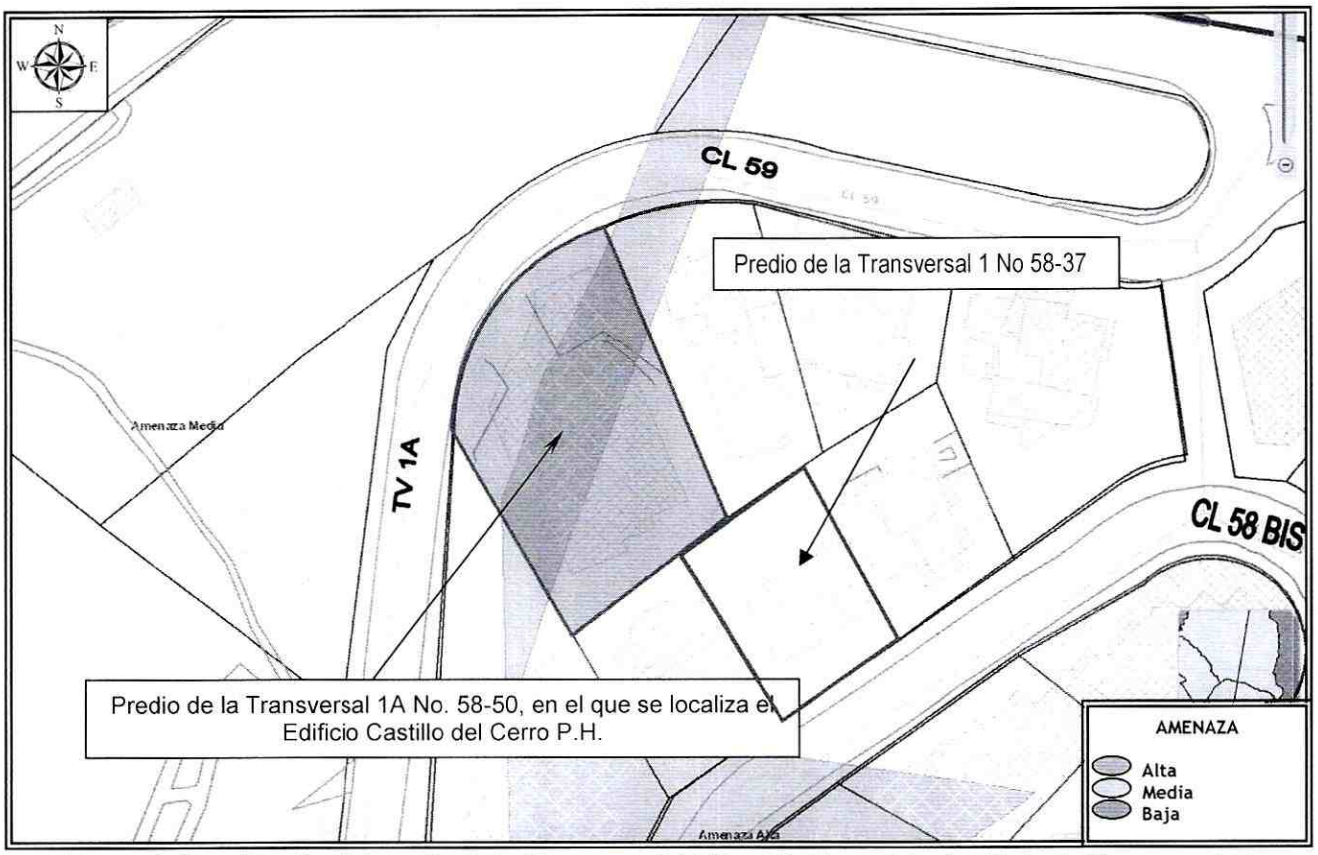

Figura 1. Localización del predio de la Transversal 1A No. 58-50 en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Junio de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Transversal 1A No. 58-50 donde se emplaza el Edificio Castillo del Cerro P.H., encontrando que se localiza en una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas las cuales cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Se identifican construcciones entre uno (01) y ocho (08) niveles, en mampostería estructural, mampostería confinada y pórticos en concreto. Dadas las condiciones topográficas del sector, las construcciones han sido acomodadas al terreno mediante cortes, los cuales en algunos casos pudieren no contar con adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la transversal 1A No. 58-50, se localiza un edificio con una edad estimada superior a los 8 años, correspondiente a una edificación de seis (6) niveles y un (1) sótano, con estructura en pórticos en concreto reforzado con losas de entrepiso aligeradas; construida en un sistema estructural aporticado, con placas de entrepiso aligeradas, en dicha edificación se distribuyen 20 apartamentos.

Durante la inspección visual pudo apreciarse un agrietamiento en el muro de cerramiento localizado en el acceso al sótano, el cual es de tendencia vertical escalonada con abertura cercana a un (1) centímetro, el muro evaluado cuenta con una altura de 3 metros y una longitud de aproximadamente 15 metros a lo largo de los cuales no se identifican elementos de confinamiento y amarre; se evidencian algunas fisuras longitudinales en la placa de entrepiso (sótano y primer nivel), con aberturas cercanas a los 4 milímetros, fisuras en las pantallas del sótano (costado oriental) de tendencia horizontal con aberturas cercanas a 1 milímetro y longitudes entre 0.50 y 1 metro (Ver foto4).

Se aprecian humedades en los muros de cerramiento colindantes con los predios del costado norte (Ver foto 3), situación que se refleja en los desprendimientos de la capa de pintura en estos sectores (costado nor –oriental), se identifica adicionalmente separaciones y fisuras en elementos no estructurales entre los cuales se encuentran los muretes localizados en las zonas de acceso a la edificación, materas etc (Ver fotos 7 y 8). Cabe mencionar, que según la persona que atiende la visita, las afectaciones se encuentran relacionadas con un proyecto urbanístico que se adelantó en el predio de la Transversal 1 No 58-37, situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

Entre las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones identificadas se encuentran los asentamientos que ha experimentado la edificación desde su construcción a la fecha, la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en el muro localizado en el acceso al sótano así como en los muretes o las intervenciones que se adelantaron en el predio de la Transversal 1 No 58-37; las humedades en los muros de cerramiento posiblemente se asocien a la ausencia de sistemas de manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial en la zona de transición entre los cortes y estos elementos, situación que pudiere favorecer la filtración de estas agua, situaciones que no son posibles precisar con base en la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

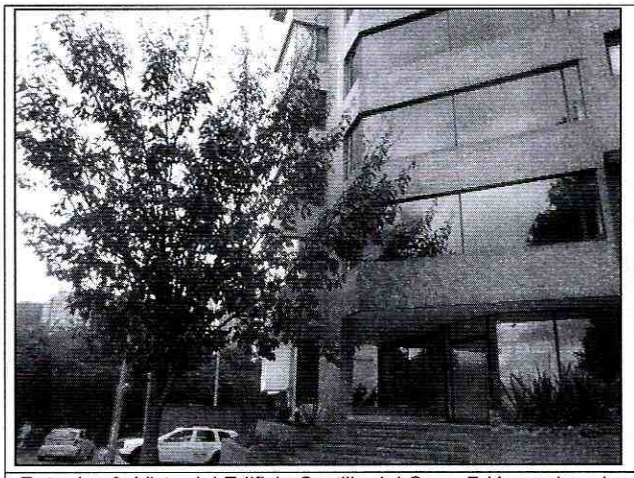

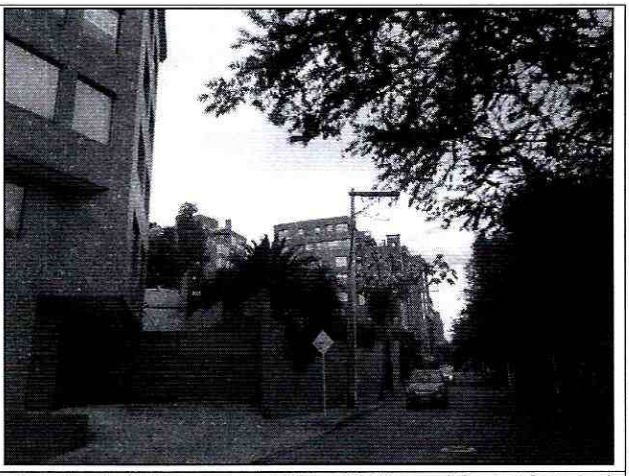

Foto 1 y 2. Vista del Edificio Castillo del Cerro P.H. emplazado en el predio de la Transversal 1A No. 58-50, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero.



Foto 3. Vista del muro de acceso al sótano en el que se parecía el agrietamiento de tendencia vertical.



Foto 4. Vista de algunas de las fisuras longitudinales identificadas en la placa de entrepiso entre el sótano y el primer nivel.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Edificio Castillo del Cerro P.H emplazado en el predio de la Transversal 1A No. 58-50 en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Castillo del Cerro P.H emplazado en el predio de la Transversal 1A No. 58-50 en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en el mismo, resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

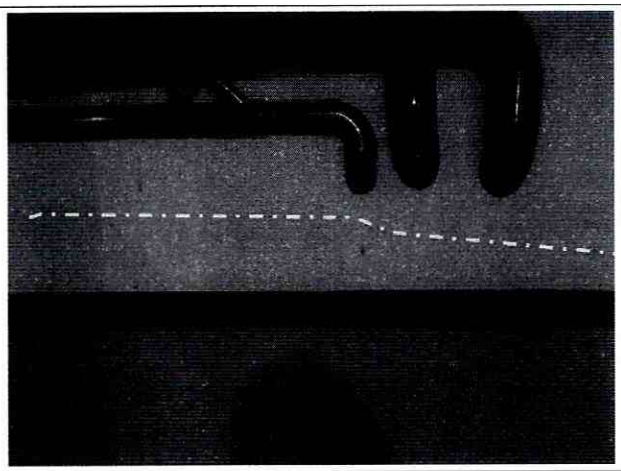

Foto 5. Vista de la pantalla del sótano localizada al costado oriental en la que se observa una fisura de tendencia horizontal.

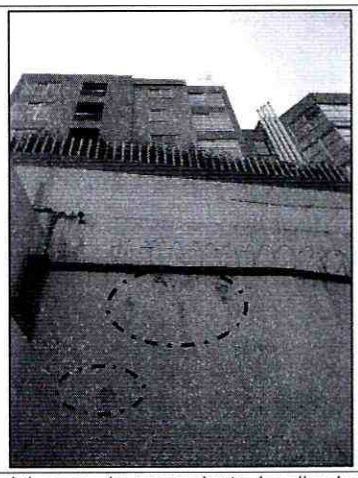

Foto 6. Vista del muro de cerramiento localizado al costado norte en el que se aprecian humedades.

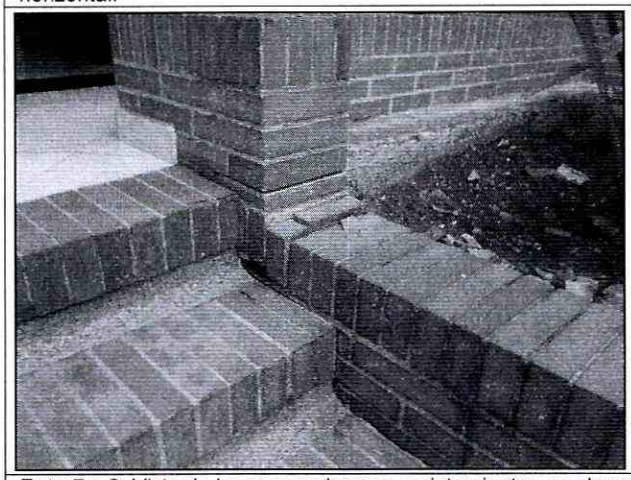

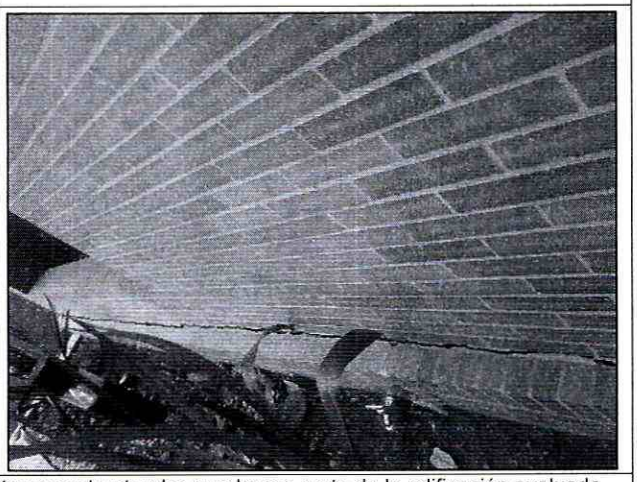

Foto 7 y 8. Vista de las separaciones y agrietamientos en elementos no estructurales que hacen parte de la edificación evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los daños identificados en los elementos no estructurales que hacen parte del Edificio Castillo del Cerro P.H emplazado en el predio de la Transversal 1A No. 58-50 en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Castillo del Cerro P.H. emplazado en el predio de la Transversal 1A No. 58-50 en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento de la edificación allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 1 No 58-37, en el que se adelantó un proyecto urbanístico y del predio de la Transversal 1A No. 58-50, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de la misma; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 254794 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático